



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000064, relativo a la inclusión de los Grupos de Interés del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de DANZA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la “Directiva N.° 001-OCCAA-R-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05183-2021-R/UNMSM de fecha 2 de junio de 2021, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 000471-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 30 de abril de 2021, relativo a la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de DANZA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.° 000027-2021-EPD-FLCH/UNMSM de fecha 15 de junio de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Danza, comunica la conformación de los Grupos de Interés del Comité de Calidad;

Que mediante Oficio N.° 000063-2021-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 16 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° APROBAR la inclusión de los Grupos de Interés del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de DANZA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/mder.

